



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00114405- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA EN HORA CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD.318) (EX CATALDO).

VISTO

La vacante producida en tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318), por vencimiento en la designación de la Prof. María Eugenia Cataldo, DNI 20.407.762 (Leg. 37354), aprobada por RR-2025-1456-E-UNC-REC (Orden 3);

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dichas horas cátedra (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 5 y 6 se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Prof. **PEDRO SOSA**, DNI 35.527.697 (Leg. 51928), en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318), **desde el 06/04/2026 y hasta el 05/06/2026**. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el artículo 1º, en dichas horas cátedra (Cód. 318), desde el 06/06/2026 y hasta el 28/02/2027; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.